



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 381.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N.º 63/2025 del 13 de mayo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Hernán Muñoz Pérez, Jefe del Departamento de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, para participar de la XCI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N.º3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", que se llevará a cabo del 11 al 13 de junio, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

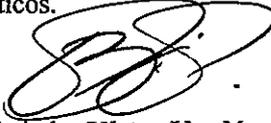
Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos, a favor del Primer Secretario **Hernán Muñoz Pérez**, Jefe del Departamento de la Comisión de Comercio del MERCOSUR de la Dirección de Integración Económica, con cédula de identidad civil número 2.321.703, para participar de la XCI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N.º3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", que se llevará a cabo del 11 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____